



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

LIGA MASCULINA SENIOR

A. Antecedentes.

Primero.- En relación con la competición de Liga 2019-2020 los siguientes clubs implicados solicitan **se aplacen los partidos previstos**, de la forma que a continuación se expone, de acuerdo con sus alegaciones:

1.- Por solicitud de C.D. Zalaeta, el partido que a disputar con Muralla R.C. de la 1ª jornada, se aplaza hasta el 12 de octubre a las 17:00 horas.

2.- Por solicitud de Universidade de Vigo R.C., el partido de la 1ª jornada, que iba a disputar contra Ingleses R.C. en su campo, se jugará en Vilagarcía el domingo 6 de octubre a las 11:30 horas.

3.- Por solicitud de Campus Universitario de Ourense R.C., el partido de la 1ª jornada, que se iba a disputar en Ferrol se aplaza. C.R. Ferrol está de acuerdo con el aplazamiento, y se conmina a ambos Clubs a fijar una fecha antes del próximo martes 8 de octubre.

4.- Por solicitud de C.D. Zalaeta el partido que a disputar con Santiago R.C. de la 2ª jornada, previsto para el fin de semana del 19/20 de octubre, se aplaza hasta el 2 de noviembre.

Segundo.- Se ha dado trasladado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

Segundo.- Es de invocación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Primero.- **SE ACCEDE A LOS APLAZAMIENTOS** en los términos de las solicitudes presentadas por los clubs, programándose los encuentros en la forma descrita en el Antecedente Primero de acuerdo con lo solicitado por los respectivos clubs. **El aplazamiento del partido C.D. Zalaeta - Santiago R.C. queda condicionado a que el C.D. Zalaeta dispute su partido aplazado contra Campus Ourense en la fecha autorizada por este Juez Único.**

Segundo.- Todo ello se acuerda en atención a las circunstancias propias de un comienzo de competición, y en aras del buen discurrir de la misma. **No obstante se recuerda a todos los clubs que si tienen un partido aplazado no podrán solicitar otro aplazamiento salvo causas de fuerza mayor.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

LIGA SENIOR FEMENINA

A. Antecedentes.

Primero.- En relación con la competición de Liga 2019-2020 los siguientes clubes implicados solicitan **se aplacen los partidos previstos**, de la forma que a continuación se expone, de acuerdo con sus alegaciones:

1.- El partido de la 1ª jornada entre Muralla R.C. y Universidade de Vigo R.C., por solicitud de ambos equipos, debido a la imposibilidad de disputarlo en la fecha y hora indicada, se aplaza hasta el fin de semana del 2/3 de noviembre.

2.- El partido de la 1ª jornada a disputar el fin de semana del 5/6 de octubre, por solicitud de Campus Universitario Ourense R.C. y con la conformidad de CRAT A Coruña "B", se aplaza hasta el domingo día 13 de octubre a las 14 horas.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de invocación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

C. Resolución.

Primero.- **SE ACCEDE A LOS APLAZMIENTOS** en los términos de las solicitudes presentadas por los clubes, programándose los encuentros en la forma descrita en el Antecedente Primero de acuerdo con lo solicitado por los respectivos clubs.

Segundo.- Todo ello se acuerda en atención a las circunstancias propias de un comienzo de competición, y en aras del buen discurrir de la misma. **No obstante se recuerda a todos los clubs que si tienen un partido aplazado no podrán solicitar otro aplazamiento salvo causas de fuerza mayor.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

LIGA GALLEGA SUB 16

A. Antecedentes.

Primero.- Solicita Ingleses R.C., ante la imposibilidad de disponer de campo, que el partido a disputar con Campus Universitario de Ourense R.C. el próximo fin de semana del 12/13 de octubre, de la 1ª jornada de la Liga Gallega SUB16, sea aplazado hasta el sábado 7 de diciembre. Campus Universitario de Ourense R.C. da su conformidad.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de invocación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Primero.- **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO** en los términos de la solicitud presentada, programándose el encuentro en la forma descrita en el Antecedente Primero de acuerdo con lo solicitado.

Segundo.- Todo ello se acuerda en atención a las circunstancias propias de un comienzo de competición, y en aras del buen discurrir de la misma. **No obstante se recuerda a todos los clubs que si tienen un partido aplazado no podrán solicitar otro aplazamiento salvo causas de fuerza mayor.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 3 de octubre de 2019